



Resolución Jefatural No. 017 -2020-AGN/J

Lima, 06 FEB. 2020

VISTOS, el Memorándum N° 006-2020-AGN/SG-ATDA, de fecha 24 de enero de 2020, emitido por el Área de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 108-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 31 de enero de 2020, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Correo Electrónico, de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2016, señala que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del Régimen de los Decretos Legislativos N° 276 o 728, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276, estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, por Resoluciones Jefaturales N° 144-2018-AGN/J y N° 163-2019-AGN/J, de fechas 13 de julio de 2018 y 22 de agosto de 2019, respectivamente, se aprueba la creación de áreas y coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación y se asignan funciones a las mismas, entre las cuales se encuentra el Área de Trámite Documentario y Archivo dependiente de la Secretaría General;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, de fecha 03 de enero de 2020, se encarga durante el presente período presupuestal, entre otros, las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General al servidor de régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro;

Que, mediante Memorándum N° 006-2020-AGN/SG-ATDA, de fecha 24 de enero de 2020, el encargado del Área de Trámite Documentario y Archivo solicita al Jefe (e) del Área de Recursos Humanos del Archivo General de la Nación, que le autorice la programación de su descanso vacacional del 03 al 07 de febrero de 2020, haciendo un total de cinco (05) días;

Que, el Área de Recursos Humanos con Informe N° 108-2020-AGN/SG-OA-ARH del 31 de febrero de 2020, pone en conocimiento de la Oficina de Administración, que el servidor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro hará uso de sus vacaciones correspondientes al año 2018, a partir del 03 al 07 de febrero de 2020;

Que, en mérito a la solicitud de programación de descanso vacacional, la Secretaría General a través del Correo Electrónico, de fecha 04 de febrero de 2020, remitido al Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, señala que las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo, las asumirá la servidora CAS Nelly Marysol Marcelo Bocanegra, Especialista en Archivo;



Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Trámite Documentario y Archivo, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asuma las funciones del mismo, en tanto dure la ausencia del Encargado;

Que, considerando que el periodo del descanso vacacional del señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Encargado del Área de Trámite Documentario y Archivo es del 03 al 07 de febrero de 2020, cabe tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual se dispone que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto justificativo para su adopción"*, situación que se advierte en el presente caso;

Con el visado del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2020, a la servidora CAS Nelly Marysol Marcelo Bocanegra las funciones del Área de Trámite Documentario y Archivo por el periodo comprendido entre los días 03 al 07 de febrero de 2020, en adición a sus funciones como Especialista en Archivo, en tanto dure la ausencia del Encargado.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA PENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional